



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 173-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 22 de mayo de 2023

### VISTO:

El Expediente N° 2537, recepcionado en fecha 16 de mayo de 2023; conteniendo el Oficio N° 0937-2023-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 16 de mayo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, con Resolución Rectoral N° 026-2018-UNAMAD-R, de fecha 05 de febrero de 2018, se resuelve **APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública, denominado: **"Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"**, siendo su monto de inversión total de S/ 6'476,538.22 (Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Ocho con 22/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa;

Que, con Resolución Rectoral N° 446-2022-UNAMAD-R, de fecha 22 de diciembre de 2022, se resuelve **APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO** de Actualización de costos y presupuesto y la incorporación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19, del Proyecto denominado "Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios" con CUI N° 2338344, por el monto de S/ 8 831,540.76 (Ocho millones ochocientos treinta y un mil quinientos cuarenta con 76/100 soles), con un plazo de ejecución física de 240 días calendario. La modalidad de ejecución es de Administración Directa;

Que, con Resolución N° 146-2023-UNAMAD-R, de fecha 03 de mayo de 2023, se resuelve **APROBAR EL PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO N° 01**, del PIP **"Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"**, con CUI N° 2338344;

Que, con Resolución Rectoral N° 147-2023-UNAMAD-R, de fecha 03 de mayo de 2023, se resuelve **APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO** modificado por Control Concurrente del PIP **"Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"**, por el monto de presupuesto adicional de **S/ 147,474.00 (Ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro con 00/100 soles)**; se detalla el siguiente cuadro de Resumen de Estructura Presupuestal, siendo la modalidad de ejecución la Administración Directa:





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 173-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 22 de mayo de 2023



| FÓRM.                                | DESCRIPCIÓN                             | ESTRUCTURA MODIFICADA POR CONTROL CONCURRENTE |
|--------------------------------------|---|---|
| 1                                    | OBRAS PROVISIONALES                     | 192,890.15                                    |
| 2                                    | ESTRUCTURAS                             | 1,691,317.94                                  |
| 3                                    | ARQUITECTURA                            | 1,715,574.44                                  |
| 4                                    | INSTALACIONES SANITARIAS                | 827,703.58                                    |
| 5                                    | INSTALACIONES ELÉCTRICAS                | 564,908.78                                    |
| 6                                    | MEDIO AMBIENTE                          | 93,669.79                                     |
| 7                                    | EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO               | 1,347,729.17                                  |
|                                      | CAPACITACION                            | 112,800.00                                    |
| <b>COSTO DIRECTO</b>                 |   | <b>6,546,593.85</b>                           |
|                                      | <b>GASTOS GENERALES</b>                 | <b>9.97%</b> 1,200,195.92                     |
|                                      | <b>COSTO PLAN COVID 19-OBRA</b>         | 33,855.00                                     |
| <b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>           |   | <b>7,780,644.77</b>                           |
|                                      | <b>SUPERVISIÓN</b>                      | <b>3.49%</b> 486,071.65                       |
|                                      | <b>COSTO PLAN COVID 19- SUPERVISION</b> | 15,279.00                                     |
|                                      | <b>GESTION DE PROYECTO</b>              | 246,628.73                                    |
|                                      | <b>LIQUIDACION DE OBRA</b>              | 105,758.60                                    |
|                                      | <b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>               | 197,158.00                                    |
| <b>COSTO TOTAL EJECUCION DE OBRA</b> |   | <b>8,831,540.76</b>                           |
|                                      | <b>CONTROL CONCURRENTE</b>              | <b>147,474.00</b>                             |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL S/.</b>         |   | <b>8,979,014.76</b>                           |

Que, con Informe N° 092-2023/UNAMAD-DIGA-UEI-MFFB-RO-GCS, de fecha 20 de abril de 2023, el Residente solicita al Inspector de Obra, la ampliación de plazo N° 01 del proyecto **"Mejoramiento del sistema de monitoreo e investigación de la flora, fauna y medio ambiente del Fundo el Bosque de la UNAMAD"**, por el plazo de 93 días calendario, computados a partir del 17 de mayo de 2023 y culminado el 17 de agosto de 2023, sustentando su pedido en los asientos del cuaderno de Obra, en el que se hacen las anotaciones diarias los cuales han sido comprobados por el seguimiento técnico de la obra (1- Desabastecimiento de materiales, 2- Paralización temporal de obra, 3- Precipitaciones pluviales adversas), conforme a los siguientes detalles:

**Causal 01: "desabastecimiento de materiales"**, casos que ha tenido la obra desde el periodo de septiembre 2022 a diciembre 2022, como es la **Adquisición de Varillas de Acero Corrugado 60, y la adquisición de concreto premezclado bombeado con aditivo, donde las metas físicas y especificaciones técnicas demandan y establecen concretos de resistencias específicas 140, 175, 210 kg/cm<sup>2</sup>.** Cabe enfatizar que estos materiales con retrasos en su adquisición; están dentro de las partidas que se encuentran en la Ruta Crítica de la reprogramación de obra y/o las actividades programadas en campo, influye en el calendario de avance físico de obra, haciendo que se prolongue más los días para la culminación de la obra, de los cuales se menciona una lista a continuación:

| CAUSAL   | CANTIDAD DE DIAS          |
|--|---------------------------|
| Por Desabastecimiento de materiales: Adquisición de Varillas de Acero Corrugado 60, y la adquisición de concreto premezclado bombeado con aditivo) | 61 días calendario        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>61 DIAS CALENDARIO</b> |

**Causal 02: "causal de paralización temporal de obra"**, En el trascurso de la ejecución física de la obra, después del cierre del año fiscal 2022; se presenta dicha paralización de obra afectando las actividades programadas en campo y a su vez la Ruta Crítica del Cronograma Gantt en las diferentes partidas constructivas de la obra, influyendo en el calendario de avance de obra, haciendo que se prolongue más los días para la culminación de la obra:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**  
**Nº 173-2023-UNAMAD-R**

Puerto Maldonado, 22 de mayo de 2023

| CAUSAL  | CANTIDAD DE DIAS          |
|---|---------------------------|
| Por paralización de obra: cierre de año fiscal y falta de nuevo PIM 2023; manifestaciones sociales (nacional) | 06 días calendario        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>06 DIAS CALENDARIO</b> |



**Causal 03: "Por: precipitaciones pluviales adversas (lluvias)"**, En el transcurso de la ejecución física de la obra se presentaron precipitaciones pluviales adversas (lluvias) afectando las actividades programadas en campo, el cual por este motivo se paralizaron los trabajos durante el día u horas, así mismo según las condiciones climatológicas del periodo de invierno en la zona, se han suscrito y dejado en constancia donde en su momento dificultaron los trabajos programados de obra, los cuales son interrumpidas en horas e incluso todo el día completo, los cuales para una reanudación de la jornada laboral causa reducción del rendimiento diaria mínima de trabajo, debido a las condiciones del área de trabajo están saturadas por efectos de las precipitaciones pluviales, creándose zonas de trabajo en peligro de accidentes, situación que se resumen como una afectación diaria por cada periodo de lluvia, ya que las consecuencias pluviales no son únicamente parciales durante el día, sino que afectan y arrastran los rendimientos en la mano de obra, por lo que se ve afectada la Ruta Crítica del Cronograma Gantt en las diferentes partidas constructivas de la obra en mención, influyendo en el calendario de avance de obra, haciendo que se prolongue más los días para la culminación de la obra.

| CAUSAL   | CANTIDAD DE DIAS          |
|--|---------------------------|
| Por: precipitaciones pluviales adversas; periodo setiembre 2022- abril 2023. | 26 días calendario        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>26 DIAS CALENDARIO</b> |

Habiendo realizado la Justificación de la Ampliación de plazo por las causales antes descritas se tiene el total de días de la ampliación de plazo n°01 por lo que define de la siguiente:

| AMPLIACION DE PLAZO          | CAUSAL  | CANTIDAD DE DIAS |
|------------------------------|---|------------------|
| Ampliación De Plazo<br>Nº 01 | Por desabastecimiento de materiales.              | 61 días          |
|                              | Por paralización temporal de obra                 | 06 días          |
|                              | Por precipitaciones pluviales adversas (lluvias): | 26 días          |
|                              | <b>TOTAL</b>                                      | <b>93 DIAS</b>   |

Que, con Informe Nº 118-2023-UNAMAD-R-DIGA-UEI/IO-MRRR, de fecha 25 de abril de 2023, el Inspector de Obra, solicita al Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones, se realice las acciones administrativas para la ampliación de plazo Nº 01 del proyecto "**Mejoramiento del sistema de monitoreo e investigación de la flora, fauna y medio ambiente del Fundo el Bosque de la UNAMAD**";

Que, con Oficio Nº 0477-2023-UNAMAD/R-DIGA/UEI, de fecha 25 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Directora General de Administración, la aprobación de la ampliación de plazo Nº 01 del proyecto "**Mejoramiento del sistema de monitoreo e investigación de la flora, fauna y medio ambiente del Fundo el Bosque de la UNAMAD**", por el plazo de 93 días calendario, computados a partir del 17 de mayo de 2023 y culminado el 17 de agosto de 2023, previa opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con Opinión Legal Nº 079-2023-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 11 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, realizando el análisis jurídico correspondiente, **opina lo siguiente: Es VIABLE**, la aprobación mediante acto resolutivo, la ampliación de plazo Nº 01 del proyecto "Mejoramiento del sistema de monitoreo e investigación de la flora, fauna y medio ambiente del Fundo el Bosque de la UNAMAD", por 93 días calendario computados a partir del



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 173-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 22 de mayo de 2023



17 de mayo de 2023 y culminado el 17 de agosto de 2023, con código CUI N° 377243, toda vez que dicha solicitud tiene sustento conforme al literal b) y g) del artículo 16 de la Directiva N° 007-2018-UNAMAD-R/DUPP-ORE, bajo la causal b) Demoras por desabastecimiento de materiales, equipos o insumos u otros casos fortuitos o de fuera mayor, y g) Cualquier otra variación y/o modificación del contenido del Expediente Técnico original de la obra, o condiciones pre-establecidas en el expediente técnico, siempre que afecten realmente la Ruta Crítica de la Obra y origine la postergación o antelación de su terminación, debidamente documentada, sustentada y calculada;

Que, con Oficio N° 0937-2023-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 16 de mayo de 2023, la Directora de la Dirección General de Administración, solicita al Rector, la emisión de la Resolución Rectoral respectiva de aprobación de la ampliación de plazo N° 01 del proyecto **"Mejoramiento del sistema de monitoreo e investigación de la flora, fauna y medio ambiente del Fundo el Bosque de la UNAMAD"**, por el plazo de 93 días calendario, computados a partir del 17 de mayo de 2023 y culminado el 17 de agosto de 2023;

Que, el artículo 16° de la Directiva N° 007-2018-UNAMAD-R/DUPP-ORE **"Procedimientos para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras y Actividades de Mantenimiento por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa"**, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 533-2018-UNAMAD-CU;

#### **Artículo 16. Responsabilidad de Decenal del Residente e Inspector o Supervisor de Obra**

(...)

#### **d. Plazos de Ejecución**

Para fines de EPD (Administración Directa) de Obras Públicas el respectivo plazo de ejecución se computará desde la fecha en que se materializa la última de las siguientes actividades la entrega de terreno correspondiente, el desembolso inicial y la entrega de las maquinarias, equipos, materiales e insumos respectivos, según corresponda; de acuerdo al Cronograma de Ejecución de Obra y al cronogramas de abastecimiento de materiales para cuyo efecto el Responsable de la Oficina de Obras o quien haga sus veces según los instrumentos de gestión interna, debe coordinar oportunamente con el responsable de la administración las acciones correspondientes.

Todos los plazos relacionados al proceso de ejecución de las obras, lo cual incluye su etapa de liquidación, se computan por días calendarios.

**Toda ampliación de plazo de la obra debe ser aprobada por el titular de la entidad, previa sustentación escrita de los responsables de la Oficina de Supervisión y la Oficina universitaria de Infraestructura.**

Que, con Expediente N° 2537, recepcionado en fecha 16 de mayo de 2023, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 173-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 22 de mayo de 2023

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, la **ampliación de plazo N° 01**, del proyecto **"Mejoramiento del sistema de monitoreo e investigación de la flora, fauna y medio ambiente del Fundo el Bosque de la UNAMAD"**, con CUI N° 2338344, por un periodo de 93 días calendarios adicionales, contados a partir del 17 de mayo de 2023 y culminado el 17 de agosto de 2023, para la conclusión adecuada de las metas planteadas en el expediente técnico.

**ARTÍCULO 2º: DISPONER**, que el Residente de Obra, así como el Inspector de Obra, tomen las medidas necesarias a efectos de que se cumpla con la ejecución del proyecto en mención, dentro del plazo ampliado y aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º: DISPONER**, que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAMAD realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º: DISPONER**, que la Unidad Ejecutora de Inversiones en coordinación con la Unidad Formuladora, registren la aprobación del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01, por 93 días calendario adicionales en el Banco de Proyectos.

**ARTÍCULO 5º: NOTIFICAR**, vía correo electrónico, la presente resolución a las Oficinas Administrativas que corresponda para su conocimiento y acciones correspondientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c.:  
R  
VRA  
VRI  
OAJ  
OCI  
OPP  
DIGA  
UEI  
UF  
HHDL/R  
RYHP/SG  
RBCV/EA



